

Universidad Teologica del Caribe

**Reglamento para el uso de la palabra y sus tipos de mociones,
reglas básicas del debate, como proceden las interrupciones**

Ada M Figueroa Soto
#3807
Prof. Mugget Rivera

Existen reglamentación para el uso de la palabra con ciertas normas que son las que de una manera u otra gobiernan el debate en los cuerpos deliberantes y le corresponde así a la presidencia velar por el cumplimiento. La primera regla establecida es que el primero en levantarse sea quien tenga la prioridad para poder hablar. Aunque tiene excepciones como por ejemplo: que el autor una moción goza de prioridad o una preferencia para iniciar dicho debate. Son entregados unos turnos y son distribuidos para los que están a favor y en contra alternativamente. No proceden que todos quieran discutir a favor de consumir sus turnos consecutivamente y tampoco los que desean manifestarse en contra pueden ser agrupados para consumir turnos consecutivos y cabe mencionar que quien esté parcialmente en contra debe considerarse así en contra de la moción completa. En cuanto a las mociones no le es permitido argumentar sobre la misma. No le es permitido porque la prohibición evita así que la asamblea sea confundida en cuanto al tenor de la moción. Aunque no puede discutir en su contra, sin embargo puede votar contra dicha moción. Existen unas reglas básicas cuando la discusión de una asamblea ha de ser fructífera, útil o beneficiosa. Todo miembro

debe tener una legítima oportunidad de expresarse, todo turno para poder participar del debate debe ser iniciado pidiendo la palabra, quien hace uso de la palabra salvo impedimento físico se debe mantener en pie mientras habla, nadie puede consumir un segundo turno para hablar del mismo asunto, nadie puede consumir dos turnos para el mismo debate, los turnos no pueden excederse de diez minutos, todo el que participe tiene que ceñirse al tema de la discusión, ningún participante tiene derecho a dirigir la palabra a otro miembro de la asamblea directamente. la presidencia protege el que consume turnos ante la asamblea contra interrupciones, la presidenta declarará fuera de orden a cualquiera que incurra en ataques personales contra algún miembro, quien haga uso de palabras declaradas fuera de orden por la presidenta deberá sentarse inmediatamente, el proponente de una moción no tiene derecho hablar en contra de la misma, el proponente de una moción tiene el derecho a iniciar y cerrar el debate sobre la moción, siempre y cuando no haya agotado el límite de 20 minutos en los turnos previos. Las interrupciones hay ocasiones en que es justificado interrumpir un debate o una persona que esté en la palabra. Por el delegado se puede levantar

y dirigiéndose siempre a la presidencia poder preguntar si quien está en la palabra le permite uno o más preguntas. Cuando alguien está en el uso de la palabra le pueden interrumpir para poder suscitar una cuestión de orden, pide que se haga la orden del día, levantan una cuestión de privilegio, hacer la pregunta, parlamentarla, o solicitar informaciones de la presidencia. Pero una persona que esté en la palabra pueden interrumpirla por una moción para oponerse a la consideración del asunto que esté ante la asamblea que se esté llevando a cabo, pero cabe mencionar que esto se debe hacer antes de que sea iniciado el debate sobre el mismo.